



Código: PR/ES/002-02

SUBPROCESO DE VERIFICACIÓN DE NUEVOS TITULOS

	Responsable de elaboración	Responsable de revisión	Responsable de aprobación
Nombre:	Mercedes González Redondo	Pilar R-Monteverde	Manuel Blanco Lage
Puesto:	Adjunto de Gestión de Calidad	Subdirector de Estrategia de Calidad	Director de la ETSAM
Firma:			
Fecha:	01/06/2017	06/06/2017	09/06/2017

Revisión 04: (xx/xx/xx)	Se elimina la codificación de las Solicitudes e Informes. Se propone unificar en un expediente por título. Se elimina también la codificación de las memorias de Verificación. La codificación depende de cada Centro
Revisión 03: (06/06/17)	Adaptación al nuevo Equipo de Dirección
Revisión 02: (02/12/14)	Ajuste a la versión 2.0.1 de la UPM y observaciones del VEOC 1. Incorporación de evidencias y flujograma
Revisión 01: (20/04/14)	El Proceso de Verificación de los planes de estudios de grado y máster pasa a ser un subproceso del nuevo PR Gestión de Planes de Estudios.

Objeto:	Este subproceso describe el mecanismo mediante el cual, el Centro obtiene la aprobación y autorización para otorgar títulos de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional. El título será aprobado y autorizado para su impartición, previo cumplimiento de los requisitos que recogen la legislación y normativa vigentes, previa verificación por parte de la ANECA ¹ .
Responsable/ Propietario:	Director Subdirector de Ordenación Académica y relaciones con Latinoamérica Subdirector de Investigación y Doctorado Subdirector de Postgrado y Política del profesorado Subdirector de Estrategia de Calidad
Documentos de referencia:	 Referencias: Libros Blancos de Titulaciones de la ANECA. Proyecto Tuning, para sintonizar las estructuras educativas europeas. Estatutos UPM Normativa reguladora de planes de estudio intercentros de la UPM. Reglamentos de la ETSAM y departamentos. Guía de referencia para el diseño de los programas formativos de la UPM. Documento Marco sobre el Proceso de Elaboración de Planes de Estudio, vigente. Modelo Educativo de la UPM vigente Acuerdos de la Comunidad de Madrid relativos a diseño de nuevos títulos.
Registros:	 Solicitud de Verificación de Nuevo Título de grado o máster Solicitud de Verificación de Nuevo Título GR/MR, firmada por el Vicerrector del VPAD, por delegación del Rector Informe motivado de ANECA sobre el ajuste/desajuste del nuevo título

¹ ANECA: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

1





Código: PR/ES/002-02

SUBPROCESO DE VERIFICACIÓN DE NUEVOS TITULOS

GR/MR a los protocolos

- Informe de evaluación de ANECA del nuevo título GR/MR
- Resolución del CU, favorable/desfavorable de verificación del nuevo título GR/MR
- Reclamación del Centro a la Resolución negativa de verificación, del nuevo título GR/MR, ante el CU
- Informe de la Comisión de Expertos ante la Reclamación del Centro a la Resolución negativa de verificación, del nuevo título GR/MR, ante el CU
- Resolución de verificación definitiva del CU del nuevo título GR/MR
- Nuevo Título Oficial de Grado o Máster

Indicadores:						
Definición: Porcentaje de verificación de nuevos títulos sobre el Nº de propuestas de nuevos títulos presentadas por el Centro						
IND-SBPR/ ES/002-02-01	Estándar	Periodicidad	Responsable			
	100 %	Anual	SD Ordenación Académica SD Doctorado SD Postgrado SD Calidad			

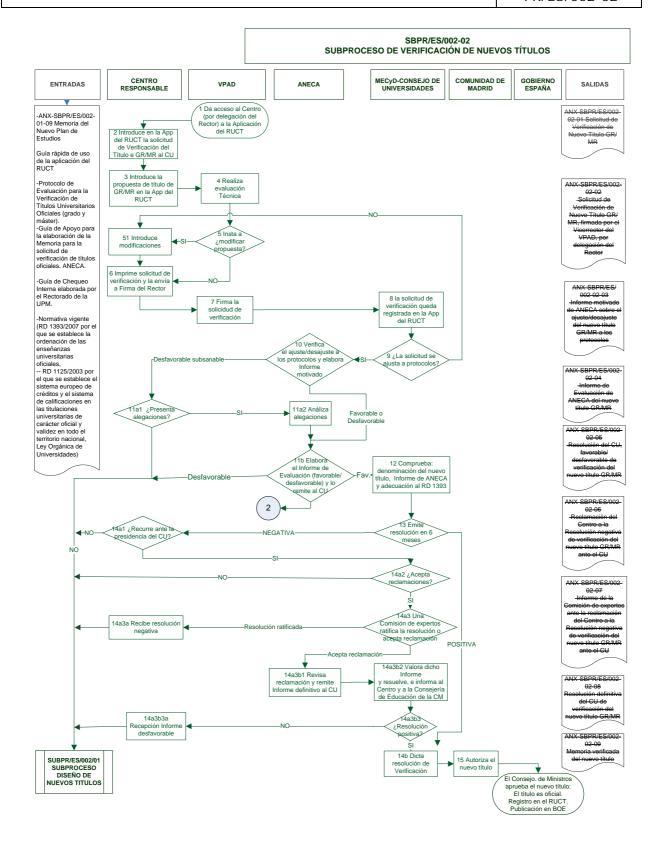
Indicadores:						
Definición: ¿Existe algún Título que no ha sido verificado por la ANECA durante el curso?						
IND-SBPR/ ES/002-02-02	Estándar	Periodicidad	Responsable			
	1	Anual	SD Ordenación Académica SD Doctorado SD Postgrado SD Calidad			





SUBPROCESO DE VERIFICACIÓN DE NUEVOS TITULOS

Código: PR/ES/002-02



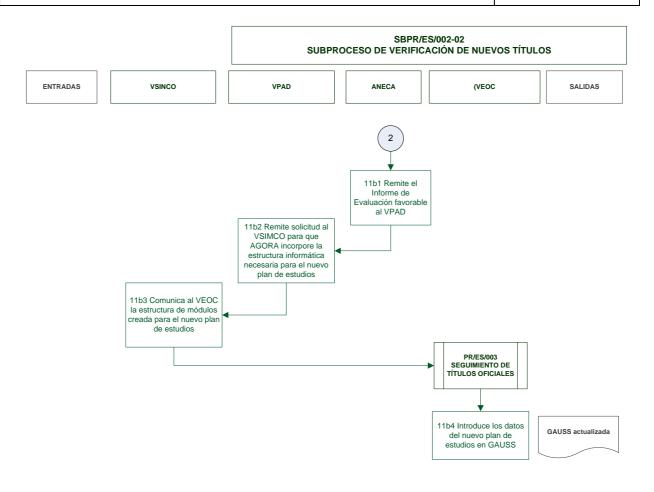
El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha habilitado la Aplicación de Oficialización de Títulos Universitarios, que debe utilizarse a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, para la presentación de las solicitudes de verificación de títulos oficiales y para el trámite de modificaciones de los planes de estudio ya verificados.





Código: PR/ES/002-02

SUBPROCESO DE VERIFICACIÓN DE NUEVOS TITULOS



- **CU**: Consejo de Universidades
- **MECyD**: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- **RUCT**: Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- **VEOC**: Vicerrectorado de Estructura Organizativa y Calidad.
- VPAD: Vicerrectorado de Planificación Académica y Doctorado.
- VSINCO: Vicerrectorado de Servicios Informáticos y de Comunicación